



RESOLUCION - R - N° 125 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 ABR 1995

Expte. N° 695/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 624-94 del 30 de Setiembre de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa a la Dra. María Isabel Garayzabal de Yañez, en el cargo categoría 8, del Agrupamiento Profesional del Departamento de Sanidad, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, a partir del 3 de Octubre del corriente año y hasta tanto el cargo sea cubierto por la vía de concurso;

Que a fs. 12 la Dirección de Registro y Control de Personal, informa que la mencionada profesional se encuentra encuadrada en la incompatibilidad prevista en el artículo 4º inciso f) del Régimen vigente para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, resolución N° 526/86;

Que mediante resolución rectoral N° 041-95 se autoriza la liquidación y pago a favor de la Dra. María Isabel Garayzabal de Yañez, en el cargo categoría 8, del Agrupamiento Profesional del Departamento de Sanidad dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 1995;

Que a la fecha no se resolvió la situación de incompatibilidad, no horaria, y el Departamento de Sanidad informa que la Dra. Garayzabal de Yañez continúa prestando servicios en la citada dependencia;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de haberes a favor de la Dra. María Isabel GARAYZABAL de YAÑEZ, en el cargo categoría 8, del Agrupamiento Profesional del Departamento de Sanidad, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1º de Abril y por el término de tres (3) meses.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)


.../// - 2 -

Expte. Nº 695/94


ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en la respectiva partida individual vacante del presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.


JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMÓN GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 125 - 95